



## ACTA DE INSPECCION

D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiuno de abril de dos mil diez en **MARCAEL, S.A.**, sita en e [REDACTED], (Almería).

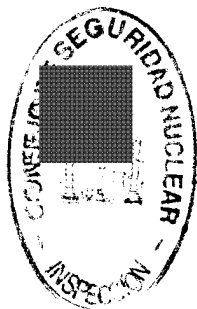
Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, cuya Resolución de autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con fecha 6-07-04.

Que la Inspección fue recibida por, D. [REDACTED] y D. [REDACTED] director técnico (operador) y supervisor de la instalación, respectivamente, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

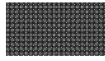
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

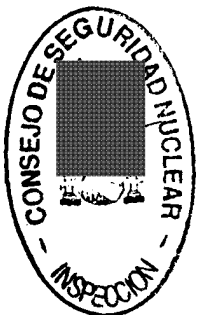
- No ha habido modificaciones en la instalación ni se ha producido ningún incidente desde la fecha de la última inspección de fecha: 25-02-09 (ref. CSN/AIN/05/IRA/2893/09). \_\_\_\_\_
- La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de medios para establecer el acceso controlado [REDACTED] \_\_\_\_\_).



- La instalación dispone de un total de 13 fuentes de Co-60 - de 10 mCi correspondientes a las autorizadas en la especificación 7ª de la Resolución. \_\_\_\_\_
- La relación de estas fuentes (su nº de serie y su ubicación) es la que figura en el Anexo I del Acta de puesta en funcionamiento (CSN/AIN/01/ira/2693/2005). \_\_\_\_\_
- Las tres fuentes desmontadas de su situación original corresponden a:
  - n/s 4685LY975 (desmontada después del incidente ocurrido el 18-06-07). \_\_\_\_\_
  - n/s 4686LY976 (desmontada el 26-02-08). \_\_\_\_\_
  - n/s 4689LY979 (desmontada el 24-03-08). \_\_\_\_\_
- Tasas de dosis máximas medidas en contacto con el contenedor de las fuentes: 175 µSv/h; a aproximadamente 1 metro: 4.5 µSv/h. \_\_\_\_
- Estas tres fuentes se encontraban en el mismo almacén que se describe en el Acta del año anterior: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_s dentro del mismo embalaje de madera donde se recibieron (bulto con señalización de transporte: clase amarilla II / I.T. 0.4). \_\_\_\_\_
- Este almacén no es de uso exclusivo para estas fuentes, encontrándose diverso material dentro de el; según se manifiesta el operador es la única persona que tiene permitido el acceso a este almacén. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta van a solicitar la retirada de estas fuentes junto con el resto de todas las fuentes instaladas para solicitar la clausura de la instalación; la gestión se va a realizar en breve con la casa comercial \_\_\_\_\_
- Se comprobó que el resto de las fuentes de Co-60 (10 mCi) se encontraban instaladas en la misma situación que se describe en la puesta en funcionamiento de la instalación; todas ellas disponen de la señal de "trébol radiactivo" visible; las zonas cercanas a las fuentes se encontraban señalizadas conforme al Reglamento. \_\_\_\_\_
- Se realizaron medidas de tasas de dosis en las zonas accesibles, más cercanas a las fuentes; los valores máximos medidos fueron de: 13.2 µSv/h. \_\_\_\_\_

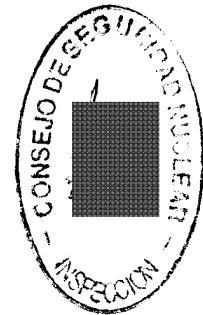


- Ninguna de estas fuentes se encuentra instalada en zonas de permanencia de personal, la zona alrededor de alguna de las fuentes se encontraba delimitada con una cadena. En las zonas de paso de la nave se midieron tasas de dosis de fondo. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible y en estado operativo el detector de la instalación marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ (n/s 102515), calibrado en el \_\_\_\_\_ en fecha 03-07-09. \_\_\_\_\_
- El operador realiza la vigilancia radiológica de las zonas próximas a las fuentes, con periodicidad inferior a 3 meses; la última revisión es de fecha: 24-03-2010; estaban disponibles los registros correspondientes. \_
- Realizan las pruebas de hermeticidad a todas las fuentes con periodicidad anual. Según se manifiesta el supervisor realiza el frotis indirecto a las fuentes enviándolos \_\_\_\_\_ que emite el certificado correspondiente; estaban disponibles los últimos certificados de fecha 04-02-2010. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operaciones, relleno y actualizado. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de supervisor, aplicada a la instalación (persona externa de la instalación) y una licencia de operador (director técnico de la empresa), en vigor. \_\_\_\_\_
- Han realizado un curso de protección radiológica interno en marzo de 2010 (en cumplimiento de la especificación 19ª). \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, procesadas por \_\_\_\_\_ correspondientes a dos TLDs personales – para el supervisor y el operador - y dos de área (colocados en la zona más accesible donde se miden tasas de dosis más significativas); Últimos registros disponibles corresponden al mes de febrero 2010 y acumuladas: valores de fondo: para los 2 TLDs personales y máximo de 0.36 mSv/mes para los TLDs de área. \_\_\_\_\_
- Han enviado el informe anual correspondiente a las actividades de 2009. \_\_\_\_\_
- La inspección informó sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS-18 (BOE nº 92 de 16-04-08) “sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas”, al Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_




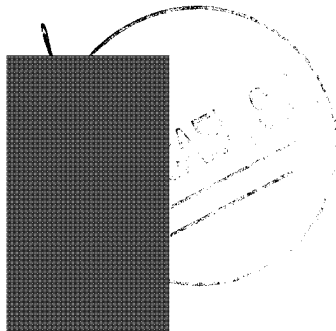


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de mayo de dos mil diez.



---

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "MARCAEL", en  Almería, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



10/05/10